



ÁREA DE ALCALDÍA

Secretaria CF/af
Expediente A.4.1/2020/1

DECRETO

REAPERTURA DE INSTALACIONES MUNICIPALES CERRADAS CON MOTIVO DE LA COVID-19

Carmen Ballester Feliu, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Onda.

Vista la situación de emergencia generada por la evolución de la COVID-19.

Considerando el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y sus posteriores prórrogas.

Considerando la Resolución de 5 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas preventivas excepcionales y se modifican medidas contenidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Considerando el Decreto 7/2021, de 25 de febrero, del president de la Generalitat, por el que se actualizan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, hasta el 14 de marzo de 2021 inclusive.

Considerando la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Considerando las atribuciones conferidas a la alcaldía por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

RESUELVO:

Primero. Reabrir todas las dependencias municipales de acuerdo con la normativa vigente en materia de salud pública.

Segundo. Volver a celebrar el Mercado del Jueves de acuerdo con la normativa vigente en materia de salud pública.

Tercero. Recomendar al vecindario que evite la afluencia a los espacios municipales abiertos al público.

RESOLUCIÓN
Número: 470/2021 Fecha: 01/03/2021





AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

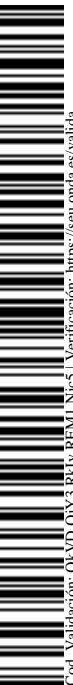
El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

Cuarto. Dar la máxima publicidad a esta resolución.

Quinto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIÓN
Número: 470/2021 Fecha: 01/03/2021



Cod. Validación: QKVD QY3 RKL5 REM1 Nje5 | Verificación: <https://seu.onoda.es/valida>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Onda | Página 2 de 2